

|                                                                                   |                                                      |                   |                                  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|--|
|  | <b>TRANSPORTES Y<br/>SERVICIOS GÉNESIS<br/>S.A.S</b> |                   | <b>POLÍTICA DE SEGURIDA VIAL</b> |  |
| Código: P-GE-04                                                                   | Versión: V3                                          | Fecha: 18/02/2026 | Página 1 de 2                    |  |

**Transportes y Servicios Génesis S.A.S.**, empresa dedicada al transporte de carga por carretera, reconoce que la seguridad vial es un aspecto fundamental para la protección de la vida, la salud y la integridad de sus colaboradores, contratistas y demás actores viales, así como para la sostenibilidad de sus operaciones.

La Alta Dirección se compromete a planificar, implementar, evaluar y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando los recursos necesarios para su desarrollo, en cumplimiento de la Resolución 20223040040595 de 2022, el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones legales aplicables.

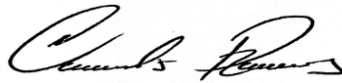
Esta política aplica a todos los niveles de la organización y cubre los desplazamientos laborales y trayectos en itinere, realizados en vehículos propios o de terceros, vinculados a la operación de la empresa.

Para el cumplimiento de esta política, Transportes y Servicios Génesis S.A.S. se compromete a:

- Cumplir la normatividad legal vigente en materia de seguridad vial, tránsito y transporte.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos viales, priorizando factores críticos como el consumo de alcohol y drogas, la fatiga, el exceso de velocidad, las condiciones del vehículo y el comportamiento del conductor.
- Establecer acciones orientadas a prevenir la conducción bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o condiciones de fatiga que afecten la conducción segura.
- Promover el respeto de los límites de velocidad y normas de tránsito como principio fundamental de la conducción segura.
- Garantizar que los vehículos utilizados en la operación se mantengan en condiciones adecuadas de funcionamiento, mediante actividades de inspección y mantenimiento.
- Definir esta política como marco de referencia para el establecimiento de objetivos y acciones del PESV.
- Promover una cultura de movilidad segura y responsable en colaboradores y contratistas.
- Asegurar el mejoramiento continuo del PESV, mediante seguimiento y evaluación periódica.

|                                                                                   |                                                      |                   |                                  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|--|
|  | <b>TRANSPORTES Y<br/>SERVICIOS GÉNESIS<br/>S.A.S</b> |                   | <b>POLÍTICA DE SEGURIDA VIAL</b> |  |
| Código: P-GE-04                                                                   | Versión: V3                                          | Fecha: 18/02/2026 | Página 2 de 2                    |  |

Todos los colaboradores y contratistas son responsables de cumplir esta política, las normas de tránsito y los lineamientos definidos por la organización para una movilidad segura.



**Carlos Farith Ramos Vides**  
**Representante Legal**

## 1. SEGUIMIENTO DE VERSIONES

| Versión | Descripción de la actualización | Fecha      |
|---------|---------------------------------|------------|
| 01      | Nuevo documento.                | 22-03-2022 |
| 02      | Actualización documento         | 31-03-2025 |
| 03      | Actualización de la política    | 18-02-2026 |